

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DEPTO. COMPRAS MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS – UOC 91

EXPEDIENTE CONICET Nº 134/2018
LICITACION PRIVADA Nº 1/18
EJERCICIO 2018

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE RED y ROUTERS PARA EL DATACENTER DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.

1. DOMICILIO Y DIRECCION INSTITUCIONAL: en el cual serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o co contratantes realicen. Departamento Compras, Mantenimiento y Suministros, Godoy Cruz 2290 Piso 7º Of. 704 –UOC 91- Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Correo electrónico: compras@conicet.gov.ar.

2. REGIMEN NORMATIVO: el presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Decreto Nº 1030/16 y su manual de procedimiento. Asimismo, resultan de aplicación la Ley Nº 25.551 de Compre de Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto Nº1600/02 y normas complementarias, así como la Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La normativa citada podrá encontrarse en la siguiente dirección:

<https://comprar.gob.ar/>

3. PLIEGOS: Los pliegos pueden ser consultados y retirados en el Depto. Compras, Godoy Cruz 2290 Piso 7º- Of. 704 - Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Los Pliegos serán exhibidos en la Cartelera ubicada a tal efecto en el Departamento Compras, Mantenimiento y Suministros, y también en la página web www.argentinacompra.gov.ar.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PLIEGO QUE SE HUBIERA OBTENIDO DEL SITIO DE INTERNET Y EL OBRANTE EN EL EXPEDIENTE SERA VALIDO ESTE ULTIMO.

4. CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta. Asimismo, deberá informar un correo electrónico donde serán válidas la comunicación que emita el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros

En caso de que declare un domicilio en las condiciones indicadas precedentemente y con posterioridad decida un cambio del mismo deberá comunicarse fehacientemente al CONICET.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentada por duplicado y en sobre cerrado en el Departamento de Compras. Mantenimiento y Suministros, ubicado en la calle Godoy Cruz 2290 Piso 7 Of. 704 CABA, en los horarios de 10 a 13 y de 14 a 17 hs, hasta las 10.30hs del día de la apertura de las ofertas, conteniendo el precio unitario y cierto, en números y letras, en moneda solicitada y con referencia a la unidad requerida o su equivalente. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el proponente. Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en que se presente.

A los efectos de la consideración de las propuestas, la oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar SELLADAS y FIRMADAS en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado.

6. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de la oferta, significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

7. REQUISITO DE LAS OFERTAS: Cúmplase con los requisitos establecidos en el Artículo 13 del Pliego Único. Se aceptarán ofertas variantes. No se admite cotización parcial.

8. DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los oferentes deberán acompañar su oferta con la siguiente documentación, parte de la cual, ya mencionada en el Pliego Único, se reitera para mayor claridad:

Garantía de mantenimiento de oferta, en los casos que corresponda.

Fotocopia de constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Fotocopia de constancia de inscripción en el IVA.

Fotocopia de constancia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.

Constancia de inscripción como beneficiario de pagos del Estado.

Declaración Jurada de Intereses de acuerdo con lo normado por el Decreto 202/17. A tales fines se detalla la nómina de funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado, a saber:

- Dr. Alejandro Ceccatto, Presidente. DNI 10.864.925
- Dra. Mirtha Flawiá, Vicepresidente de Asuntos Científicos. - LC : 04.558.039
- Dr. Miguel Laborde, Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.- LE : 07.794.023
- Dra. Dora Barrancos, miembro del directorio por las Ciencias Sociales y Humanidades. DNI : 03.871.520
- Dr. Vicente Macagno, miembro del directorio por las Ciencias Exactas y Naturales. LE : 06.593.025
- Dra Graciela Ciccía, miembro del directorio por las Organizaciones representativas de la Industria. DNI : 12.009.426
- Dr. Carlos José Van Gelderen, miembro del directorio por las Organizaciones representativas del Agro. DNI : 7.801.797
- Dr. Francisco Tamarit, miembro del directorio por el Consejo de Universidades establecido por la Ley N° 24.521. DNI : 14.131.101

- Dr. Tulio Abel Del Bono, miembro del directorio por los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los Gobiernos Provinciales y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. LE 7.938.995.
- Cdr. Jorge Alberto Figari, Gerente de Administración. DNI: 7.685.034

9. FORMA DE COTIZACION: La cotización deberá realizarse en dólares estadounidenses e incluirá todos los gravámenes y el equipamiento solicitado. Deberán cotizarse la totalidad de los renglones.

Los valores consignados deberán incluir la totalidad de las cargas y costos tributarios que pudieren corresponder, dejándose constancia que no se reconocerá, una vez adjudicado el servicio, reclamo adicional alguno por tales conceptos.

El precio presentado se considerará como precio final con IVA incluido más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como EXENTO.

10. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO –SIPRO-DISPOSICION Nº 64/16 ONC:

-Para oferentes no incorporados al SIPRO: Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPRAR, donde completarán la información requerida en los formularios de preinscripción.

A tal efecto deberá consultar el “Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO” según Disposición Nº64/16 -ANEXO.

-Para oferentes incorporados al SIPRO: Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado. Disposición 64/16 –Artículo 2º.

En oportunidad del comienzo del período de evaluación de ofertas o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, a la oferta que no se encuentre incorporada al SIPRO o no esté actualizada se la intimará para que en un período de setenta y dos (72) horas adjunte documentación probatoria, en caso contrario será desestimada (Decreto Nº 1030/16- Anexo, Artículo 66).

11. GARANTIAS: Se deberá presentar de acuerdo a los Artículos 78 a 80 del Decreto Nº 1030/16. La forma de constitución será la determinada por el artículo 39 del Pliego Único. En el caso de constituirse mediante seguros de caución, las pólizas correspondientes estarán emitidas por compañías aseguradoras de primer nivel, reservándose el Organismo el derecho a requerir informes a la Superintendencia de Seguros de la Nación y a solicitar el reemplazo de las mismas en caso de no resultar satisfactorio. No será necesaria la constitución de garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato cuando la oferta no supere los UN MIL TRESCIENTOS (1.300) MODULOS.

12. GARANTIA POR ANTICIPO FINANCIERO O ACOPIO: En caso que corresponda deberá constituir garantía por acopio de materiales por el equivalente a los montos que se reciban como adelanto.

13. GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: En caso de formularse una impugnación, se acompañará la presentación con una garantía de impugnación que deberá estar constituida a favor de este Organismo, en cualquiera de las formas previstas en el 39 del Pliego Único. El importe será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

14. PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura y se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovarlo con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo.

15. CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS: El Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros difundirá las circulares aclaratorias y modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas de acuerdo con lo normado por el Artículo 50 del Decreto 1030/16.

16. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS: Se seleccionará y evaluará a la oferta que este Organismo considere más conveniente, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del presente Pliego y normativa aplicable, la capacidad, calidad, precio y demás condiciones de la misma. La comisión evaluadora analizará las ofertas por grupo de renglones.

Se analizarán las ofertas que hayan cumplimentado el total de las especificaciones técnicas y se procederá a aplicar la fórmula de evaluación que combina el puntaje obtenido en las especificaciones técnicas con el precio total de la oferta. Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = 0.6 \times (\text{Puntaje técnico de oferta analizada} / \text{Puntaje Técnico Máximo entre todas las Ofertas}) + 0.4 \times (\text{Precio Mínimo entre todas las ofertas} / \text{Precio de la oferta analizada})$$

Mejor puntaje = la que más se aproxime a 1

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mejor puntaje como resultado de la aplicación de la formula anterior.

El puntaje de las características técnicas ponderará:

- la capacidad de expansión del hardware, entre 0 y 5
- características técnicas, entre 0 y 5
- performance del hardware, entre 0 y 5
- experiencia del oferente, entre 0 y 5
- plazo de entrega, entre 0 y 5
- soporte técnico, entre 0 y 5

Siendo cero (0) el valor mínimo y cinco (5) el valor máximo.

Se otorgará el puntaje máximo a la empresa que ofrezca la prestación superior en cada requerimiento.

A las empresas que ofrezcan prestaciones intermedias entre la mínima requerida y la máxima propuesta, se les aplicará el puntaje proporcional ponderando respecto de los extremos (mínimo requerido – máxima propuesta).

Mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada requerimiento se llegará al puntaje técnico de la oferta.

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los tres (3) días de su comunicación previa integración de la garantía de impugnación.

La adjudicación se realizará por grupo de renglones.

17. PLAZO O FECHA DE ENTREGA: Hasta 60 días hábiles contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra.

18. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: para cualquier información comunicarse con la Gerencia de Organización y Sistemas al teléfono 4899-5400 int 2545.

19. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en las oficinas del CONICET en Godoy Cruz 2290 Piso 8 - Gerencia de Organización y Sistemas.

20. CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES: serán causales de desestimación lo previsto en el Artículo 66 del Decreto N° 1030/16.

21. FACTURACION Y PAGO: Las facturas, luego de la conformidad de la recepción definitiva de los bienes, serán enviadas a compras@conicet.gov.ar por triplicado en días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 Hs. No se aceptarán facturaciones parciales del contrato.

Junto a la factura deberán presentarse, de corresponder, los certificados de exclusión en IVA, Ganancias y SUSS debido a que el CONICET actúa como agente de retención para esos tributos.

El pago se realizará en PESOS ARGENTINOS y se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago.

El plazo para el pago será de 30 días corridos. (Artículo 91 –Decreto N°1030/16).

Los gastos correspondientes a fletes, acarreos, cargas y descargas y/o cualquier otro gasto emergente del contrato serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

22. PENALIDADES: se aplicarán las penalidades de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios cuando incurran en las causales establecidas por el Artículo 102 del anexo al Decreto N° 1030/16.

23. JURISDICCION JUDICIAL: Las partes se someten a los Tribunales Contenciosos Administrativos Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP.134/18-CLAUSULAS ADQ.CONMUTADORES DE RED

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.